

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 3 de Marzo de 1904.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

NUM. 524.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Cuentas municipales.**

CIRCULAR NÚM. 25.

Varios son los Alcaldes que han acudido á mi Autoridad suplicando se amplíe el plazo concedido en Circular fecha 1.º de Febrero próximo pasado, para la presentacion de las cuentas municipales de que se hallan en descubierto, y considerando atendibles las razones aducidas, he dispuesto conceder á todos los que en tal caso se encuentran un último é improrrogable plazo de quince días; bien entendido que, una vez transcurrido, nombraré Comisionados especiales que pasen á formarlas ó recogerlas, á costa del peculio particular de los cuenta dantes ó de los Alcaldes, según los casos.

Valladolid 4 de Marzo de 1904.

El Gobernador,

LUIS SOLER.

Núm. 521.

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

AÑO DE 1904.-MES DE FEBRERO.

*Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.*

**NACIDOS VIVOS:**

1	Legítimos. . . . .	156
2	Ilegítimos. . . . .	32
3	<i>Total.</i> . . . .	188
4	Nacimientos por 1.000 habitantes. . . . .	2'71

**NACIDOS MUERTOS:**

5	Legítimos. . . . .	4
6	Ilegítimos. . . . .	3
7	<i>Total.</i> . . . .	7

**DEFUNCIONES OCURRIDAS POR:**

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal.) . . . . .	»
9	Tifus exantemático. . . . .	»
10	Fiebres intermitentes y caquesia palúdica. . . . .	»
11	Viruela. . . . .	1
12	Sarampion. . . . .	»
13	Escarlatina. . . . .	»
14	Coqueluche. . . . .	»
15	Difteria y erup. . . . .	»
16	Grippe. . . . .	6
17	Cólera asiático. . . . .	»
18	Cólera nostras. . . . .	»
19	Otras enfermedades epidémicas. . . . .	1
20	Tuberculosis pulmonar. . . . .	19
21	Tuberculosis de las meninges. . . . .	1
22	Otras tuberculosis. . . . .	3

23	Sífilis. . . . .	2
24	Cáncer y otros tumores malignos. . . . .	3
25	Meningitis simple. . . . .	8
26	Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral. . . . .	25
27	Enfermedades orgánicas del corazon. . . . .	18
28	Bronquitis aguda. . . . .	30
29	Bronquitis crónica. . . . .	1
30	Pneumonía. . . . .	4
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio. . . . .	7
32	Afecciones del estómago (menos cáncer). . . . .	4
33	Diarrea y enteritis. . . . .	7
34	Diarrea en menores de dos años. . . . .	11
35	Hernias, obstrucciones intestinales. . . . .	3
36	Cirrosis del hígado. . . . .	»
37	Nefritis y mal de Bright. . . . .	3
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos. . . . .	1
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. . . . .	»
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). . . . .	»
41	Otros accidentes puerperales. . . . .	»
42	Debilidad congénita y vicios de conformacion. . . . .	3
43	Debilidad senil. . . . .	2

44	Suicidios. . . . .	»
45	Muertes violentas. . . . .	1
46	Otras enfermedades. . . . .	28
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas. . . . .	13
48	<i>Total.</i> . . . .	205
49	Defunciones por 1.000 habitantes. . . . .	2'95

Valladolid 3 de Marzo de 1904.  
—El Jefe de Trabajos Estadísticos, *Marcial Mateos*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

NUM. 510.

**Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**

Lista definitiva de los señores Concejales y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la eleccion de Compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

*Señores Concejales.*

1	D. Pedro Vaquero Concellón
2	Casto Gonzalez Calleja
3	Andrés Gonzalez Antorán
4	Luis Antonio Conde Rodriguez
5	Luis Perelétgui Alonso
6	Augurio Alfredo Fernandez del Mazo Laza
7	Félix Perez Gallego
8	Victor Morales Calonge
9	Rufino Sanchez y Sanchez
10	Francisco Polanco Alvear
11	Zacarias Cámara Benito
12	Federico Tejedor Melero

13	D. Pedro Mazariegos de la Puerta	35	Donos... Pinotó
14	Florentino Diez Rodriguez	36	Antonio Asensio Gomez
15	Juan Antonio Mantilla Ortiz	37	Romulo Martin Echevarria
16	Manuel Sanz Benito	38	Jose Maria Semprun
17	Eugenio Garcia Solalinde	39	Casto Santa Maria
18	Emilio Manso Lopez	40	Maximo Tejedor Cacho
19	Jacinto Peña Manrique	41	Narciso Cuesta Varona
20	Manuel Semprun Pombo	42	Antiocho Ubierna Rodriguez
21	Lorenzo Bernal Garcia	43	Herminio Ramos
22	Calixto Valverde Valverde	44	Miguel de Uña
23	Eustaquio Sanz Tremiño	45	Ricardo Canales
24	Augusto Fernandez de la Reguera	46	Tomás Fernandez Canales
25	Salustiano Garrido Peña	47	Segundo Pardo
26	Ambrosio Mataix Calvo	48	Mateo Lozano
27	José M.ª Ortiz Guerrero	49	Telesforo Hernandez
28	Fernando Payerpaj Reinoso	50	Federico Tejedor
29	Lucilo Alonso Martinez	51	Eusebio Alcalde
30	Benito Garcia Zuñiga	52	Alberto Escobar
31	Arturo Illera Serrano	53	Hermenegildo Gutierrez
32	Quintin Palacios Herranz	54	Senén Perez
33	Antonio Bujedo Cepeda	55	Ambrosio Perez
34	Juan Antonio de las Moras Valdés	56	Pedro Moliner Vaquero
35	Julio Gonzalez Llanos	57	Cipriano Jorge Lopez
36	Antolin Cantalapiedra del Río	58	Rodrigo Boheme
37	Alfredo Queipo de Llano	59	Tomás Villanueva Fernandez
38	José Castro Saez	60	Baltasar Chanú
	<i>Mayores contribuyentes.</i>	61	Emigdio Tablares Rodriguez
1	D. Eloy Silió Gutierrez	62	Demetrio Mateo Alvarez
2	Gregorio Garcia Garrote	63	Tomás Arés Perez
3	Fidel Mantilla Recio	64	Mariano Casado Diez
4	Ubaldo Fernandez y Fernandez	65	Tomás Soldevila Romero
5	Fernando Santaren Madrazo	66	Rafael/Miguel Ortiz
6	Sixto Ortiz del Peral	67	Valentin Bejarano Hernandez
7	Felipe Rodriguez Saleedo	68	Inocencio Gallo Izquierdo
8	Ramon Moliner Vaquero	69	Deogracias Herrador Cea
9	Santos Rodriguez Gomez	70	Secundino del Río
10	Santiago Briñas Enciso	71	César de los Rios
11	Emilio Gomez Diez	72	Angel Fernandez
12	Baldomero Alonso	73	Gregorio Muñoz
13	Leonardo Miñon Cristiano	74	Santos Merino
14	Pedro Divildos Harriet	75	Bernabé Garcia
15	Iguacio Montes Herrero	76	Benito Fernandez Mancera
16	Modesto Mata Blanco	77	Arturo Padilla del Olmo
17	Ciriaco Prieto Calvo	78	Evaristo Diez Garcia
18	Vicente Sagarra Lascu-rain	79	Bartolomé Montalvo Rico
19	Gorgonio Martinez R. Casariego	80	Bartolomé Alonso Lopez
20	José Herrero Fernandez	81	Quintin Lopez Quevedo
21	Vicente Alonso Hernandez	82	Valentin Gutierrez
22	Braulio Herrero Villanueva	83	Francisco Asegurado
23	Francisco Villanueva Perez	84	Domingo Tapia
24	Bonifacio Oviedo Pons	85	Prudencio Serrano
25	José Fernandez Cavada	86	Dionisio Baroja
26	Francisco Eguiluz Uli-barri	87	Leandro Ramos
27	Angel Gonzalez Lefort	88	Eladio Garcia Amado
28	Tomás Alfaro Moreno	89	Ramon Pardo y Pardo
29	Juan Suarez Suarez	90	Miguel Fuentes Negrache
30	Miguel Pardo Pardo	91	Pablo Maquivar
31	Antonio Jalon y Jalon	92	Norberto Gato
32	Julian Perelétégui Herrero	93	Casimiro Samaniego Frias
33	Fernando Gago Garcia	94	Leopoldo Delgado Cea
34	José Gomez Gonzalez	95	Norberto Sanz Montés
		96	Rafael Cano Rodriguez
		97	Enrique Miralles Prats
		98	Eloy Garcia Alonso
		99	Cándido Gonzalez Gutierrez
		100	Eustasio Illera
		101	Antonio Rodriguez Lopez
		102	Rafael Garcia Crespo
		103	Inocencio Tejedor Cacho

104	D. Salvador Calvo y Cacho
105	Francisco Carballo
106	Clemente Zurita
107	Gabriel de la Muela
108	Gaston Marcel
109	Angel Zubillaga
110	Valentin Caderot
111	Manuel Vaquero
112	Julian Sanz
113	Eduardo Alonso
114	Leandro Gonzalez
115	Ramón Junquera
116	Luis Alvarez
117	Gervasio Fournier Gonzalez
118	José Fernandez Gamboa
119	Antolin Garcia Valera
120	Nicomedes Herrador
121	Niceto Fernandez Prieto
122	Luis Fernandez Hernandez
123	Severiano Saracibar
124	Teodosio Torres Lopez
125	Ildefonso Rodriguez Valderrábano
126	Diego Almedilla Gil
127	Guillermo Becerril Molpeceres
128	Miguel Diez y Diez
129	Pedro Gago Gil
130	Juan Zani Roca
131	Luis Diez Luis
132	Nemesio Gatón Mencia
133	Miguel de Prado
134	Maximino Tejedor Iglesias
135	Gregorio Hernandez Alvarez
136	Juan Gomez de la Torre
137	Ildefonso Rodriguez
138	Luciano Rodriguez Villagas
139	Antonio Francisco Leal
140	José Pastor Berbén
141	Félix Blanco Bernal
142	Felipe Valejo
143	Antonio Vallejo
144	Guillermo del Val
145	Miguel Alonso
146	Ramon de Castro
147	Vicente Maydagan
148	Juan Trueba
149	Pantaleon Muñoz
150	Juan Garcia Gomez
151	Pedro Muñoz
152	Luciano Suarez

Valladolid 2 de Marzo de 1904.  
—El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Num. 513.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber. Que el día diez y ocho del actual mes y hora de

las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de los bienes siguientes embargados como de la pertenencia de Don Herminio Ramos Martin, en autos ejecutivos que le ha promovido Don German Ramos Martin, sobre pago de diez y nueve mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, á cuyo pago ha sido condenado el Don Herminio por sentencia firme.

TASACION  
—  
Pesetas

*Géneros de comercio.*

1	Veintitres cajas de veintitres kilos una, que hacen 529 kilos de almidon «Remy» en cajitas de 1/4 kilo á 85 céntimos una.	450
2	Diez y siete id. de veinticinco id. id., que hacen 425 id. de idem «Cousin» en paquetes de de 2 y 1/2 kilos á 80 céntimos uno.	340
3	Ciento cuatro cajas de á cien paquetes cada una de sal molida fina empaquetada, á siete pesetas una.	728
4	Tres sacos, restos, que en junto pesan 200 kilos de sal molida fina suelta á 6 céntimos uno.	12
5	Cincuenta id. de 100 kilos cada uno, que en junto hacen 5.000 kilos de sal gorda á granel á 5 céntimos uno.	250
6	Treinta y seis sacos de 90 kilos cada uno que en junto hacen 3.240 kilos de legumbres muelas á 30 céntimos uno.	972
7	Veintiocho cajas de á 50 botes cada una que en junto hacen 1.400 botes de pimientas morrones en latas de doce centímetros á 40 céntimos uno.	560
8	Siete id. de á cien id. cada una, ó sean 700 botes de id. id. en id. de á 6 id. á 30 céntimos uno.	210
9	Cuatro id. de á veinticuatro id. id. que en junto suman noventa y seis botes de conserva de melocoton, en latas ovaladas á 80 céntimos una.	77
10	Seis id. de á cuarenta y ocho id. id. ó sean doscientas ochenta y ocho botes conserva de fresa en latas ovaladas, á 1 peseta 25 céntimos uno.	360
11	Trece id. id. de á cincuenta id. id. ó sean seiscientos cincuenta botes de conserva de pera y ciruela, en latas cilíndricas á cuarenta y cinco céntimos uno.	293



12 Diez id. id. de á cincuenta id. id. ó sean quinientos botes de conserva de pescado Mejillones, de medio kilo á 80 céntimos uno . . . . .	400	188	nas de id. de id. de fogón, á 60 céntimos una. . . . .	19	87 Una cajita con varios trozos de plata y oro, en . . . . .	140
13 Cuarenta y tres cajas de á dos botes cada una, ó sean ochenta y seis botes conserva de pescado de sardina, chicharro y besugo á nueve pesetas una. . . . .	774	1.478	57 Cien bultos con cien coloños de palos para mangos de escoba á 2 pesetas uno. . . . .	200	88 Dos vírgenes del Pilar, de plata, en. . . . .	65
14 Cinco id. á cien paquetes cada una, ó sean quinientos paquetes de bujías parafinas, de doscientos treinta gramos de seis en libra, á 36 céntimos una. . . . .	180	150	58 Veinticinco id con veinticinco id. de cañas para id. id. á 2 pesetas. . . . .	50	89 Seis cubiertos con sus cuchillos de plata, en. . . . .	75
15 Dos id. de veinticinco kilos una ó sean cincuenta kilos de bujías corrientes lisas á granel de 12 en kilo á 1'80 pesetas uno. . . . .	90	200	59 Tres mil setecientas cincuenta cargas en leña para elaborar palos de escoba á 40 céntimos una. . . . .	1.500	90 Un estuche de cubiertos y cuchillos de plata, en. . . . .	100
16 Otra caja de trece kilos de bujías huecas de catorce en kilo á 1'90 pesetas uno. . . . .	25	150	60 Una horca, una barra y una pica para el horno. . . . .	10	91 Otro id., con cucharon, cazo y trinchante de id., en. . . . .	50
17 Nueve sacos de á cien kilos cada uno, ó sean 900 kilos de pimienta molido murciano á 1 peseta 8 céntimos uno . . . . .	972	15	61 Un lote en un armario con cuarenta y tres piezas de cuchillas y agujas á 70 céntimos una. . . . .	29	<i>Muebles y ropas.</i>	
18 Una caja con 100 paquetes de chocolate «Amatller», núm. 3, á 70 céntimos. . . . .	70	50	62 Seis banquetas para atar escobas á 3 pesetas una. . . . .	18	92 Un piano en regular uso, en. . . . .	600
19 Otra caja con 70 kilos de azúcar refinada de pilon á 1 peseta 50 céntimos uno. . . . .	105	20	63 Dos id. rastrilladoras á 5 pesetas una. . . . .	10	93 Una mesa de billar con su servicio de taquero, quince tacos, dos juegos de bolas, cuadro apuntador, larga, cepillos y cajones, en. . . . .	900
20 Doce fardos de á 57 kilos y medio uno, que hacen seiscientos noventa kilos de jabon duro, Compañía de Andujar, á 70 céntimos uno. . . . .	483	75	64 Un cuadro con cien chapas, contraseñas operarios á 50 céntimos una. . . . .	50	94 Un armario de luna, con sus cajones y ropero, en. . . . .	100
21 Un saco de once kilos de canelón en palo á 3 pesetas 25 céntimos uno. . . . .	36	12	65 Tres toldos de lona encerados para cubrir vagones á 20 pesetas uno. . . . .	60	95 Un aparato de luz eléctrica en. . . . .	50
22 Una zafra que contiene once kilos y medio de queso del país en aceite á dos pesetas uno. . . . .	23	16	66 Una báscula para pesar palma, en. . . . .	50	96 Una consola con sus cajones y figuritas en . . . . .	40
23 Una caja con veinte kilos de queso de bola con vejiga á 2 pesetas veinticinco céntimos uno. . . . .	45	5	67 Una romana para idem idem, en. . . . .	30	97 Doce sillas de rejilla grandes y chicas á 1'70 pesetas una. . . . .	20
24 Otra id. con cincuenta kilos de tapioca en cajitas de doscientos cincuenta gramos á 1 peseta 40 céntimos uno. . . . .	70	50	68 Una carretilla para trasladar id., en. . . . .	10	98 Dos juegos de cortinones con guardamalletas, en. . . . .	30
25 Una caja y un saco con cuarenta y seis kilos de fideo comua rancio á 30 céntimos uno. . . . .	14	100	69 Dos escaleras para servicio de la fábrica á 10 pesetas una. . . . .	20	99 Dos espejos grandes con marcos dorados, en. . . . .	70
26 Otra caja con doce tarros chicos de aceituna manzanilla á 1 peseta uno. . . . .	12	100	70 Tres quinqués á 2 pesetas uno. . . . .	6	100 Cuatro cuadros con marcos dorados, en. . . . .	20
27 Dos garrafrones de rom seco a 12 pesetas uno. . . . .	24	50	71 Tres poleas á 1'65 pesetas una. . . . .	5	101 Un velador de madera, barnizado, en. . . . .	25
28 Seis botellas de id. id. á 1 peseta 35 céntimos una. . . . .	8	25	72 El material empleado en los cobertizos de los patios de la fábrica, consistentes en maderas, tejas, canalones, tragaluces, alumbrado, etc. etcétera, en. . . . .	1.000	102 Doce figuritas, capricho de señorita, en. . . . .	30
29 Tres sacos de á cincuenta kilos uno, ó sean ciento cincuenta		50	73 Seis sacos de tachuelas y uno de puntas de Paris para clavar escobas, en. . . . .	22	103 Un servicio de lavabo de china para señorita, en. . . . .	50
		25	<i>Alhajas.</i>		104 Dos espejos grandes medio cuerpo, marcos dorados, en. . . . .	70
		3.150	74 Un reloj oro, caballero, en. . . . .	350	105 Un reloj y candeleros de piedra y metal sobre montura, en. . . . .	100
		200	75 Otro id. de id. de señora, en. . . . .	50	106 Una sillería con doce sillas, sofá y butacas de media tapicería, azul, con fundas, en. . . . .	125
		111	76 Otro id. de id. id., en . . . . .	50	107 Un centro velador con piedra mármol y varios adornos, en. . . . .	75
		66	77 Tres id. de plata y níquel, en. . . . .	30	108 Dos floreros con sus jarrones, en. . . . .	15
		62	78 Cuatro pares pendientes de oro, señora, en . . . . .	80	109 Cuatro cortinones con guardamalletas, con transparentes, en. . . . .	50
		2.975	79 Seis sortijas de oro de id., en. . . . .	80	110 Ocho cuadros con marcos dorados, representando varios grupos religiosos, en. . . . .	40
		450	80 Cuatro id de plata de id., en. . . . .	50	111 Seis transparentes estampados, con filetes de madera, en. . . . .	60
		1.560	81 Dos botonaduras de oro, en. . . . .	100	112 Una efigie de la Virgen con su retablo, montada en consola, en. . . . .	100
			82 Un aderezo de brillantes, en. . . . .	150	113 Una consola de tres cajones y gran tamaño, en. . . . .	75
			83 Otro id. de id., en. . . . .	150	114 Una sillería de seis sillas y butaca, media tapicería encarnada, con fundas, en. . . . .	50
			84 Cuatro rosarios de oro, en. . . . .	80		
			85 Tres pares pulseiras id., en. . . . .	150		
			86 Cuatro imperdibles de plata y oro, en. . . . .	60		

115 Tres alfombras de moqueta grandes, en. . .	30	150 Diez y ocho cubiertos de plaqué con cuchillos, en. . . . .	36	182 Doce pañuelos de seda para cuello, en. . .	12	metal y barro grandes, en. . . . .	24
116 Cuatro cuadros pequeños representando asuntos religiosos, en. . .	10	151 Diez y ocho id. de de plata Meneses, con cucharón y trinchante, en.	100	183 Veintiseis pares de botas de caballero, niño y señora, en. . . . .	72	221 Seis fuentes de id. id. id., en. . . . .	9
117 Una lámpara de cristal y metal, desala, en	30	152 Veinticuatro cuchillos de id. para postre, en. . . . .	48	184 Cinco sombreros de señora y niña, en. . .	30	222 Ochotarterasidem id. id., en. . . . .	8
118 Una mesa escritorio con seis cajones, en	50	153 Cuatro jarrones grandes para tiestos de flores artificiales, en. . .	12	185 Seis id. de caballero y niño en. . . . .	50	223 Tres chocolateras, en. . . . .	8
119 Una estantería de diez y ocho cajones en dos cuerpos, en. . . . .	50	154 Dos mesillas de noche con suservicio completo, en. . . . .	40	186 Seis pares de zapatillas, en. . . . .	12	224 Una tinaja de barro, en. . . . .	5
120 Un reloj de metal, en caja de madera, en. . .	25	155 Un armario ropero, con cajones y perchas, en. . . . .	30	187 Doce cortinas y fundas ropero, en. . . . .	15	225 Utensilios de fuelle, tenazas, paletas y escobas, en. . . . .	15
121 Una prensa de copiar cartas, con sus accesorios, en. . . . .	40	156 Dos servicios de lavabo completos con piedra mármol, en. . . . .	25	188 Veinte corbatas negras y color, en. . . . .	9	226 Un baño de cinc grande, en. . . . .	20
122 Una mesa con pupitres, en. . . . .	15	157 Cuatro cuadros de asuntos religiosos, en. . .	12	189 Seis pares de cortinones adamascados, en.	30	227 Un tajo de madera con su hacha, en. . . .	7
123 Seis sillas con sus fundas y banquetas, en	20	158 Un armario grande de madera con departamentos, en. . . . .	100	190 Veinte pares de visillos para balcones, en.	40	228 Dos braseros y cajas con copa dorada, en.	30
124 Dos aparatos de luz eléctrica, en. . . . .	50	159 Ocho perchas de madera y hierro, en. . . . .	20	191 Doce paraguas varias clases, en. . . . .	24	229 Dos máquinas de coser «Singer», en. . . .	130
125 Dos cortinones de tapicería con guardamalleta, en. . . . .	40	160 Dos baules mundos grandes. . . . .	35	192 Cuatro sombrillas de seda, en. . . . .	32	230 Un alfombrado de cordelillo, en. . . . .	25
126 Un servicio de lavabo completo, en. . . . .	25	161 Un arca de madera, en. . . . .	10	193 Cuatro id. de algodón ordinarias, en. . .	8	231 Otro id. de hule Limosen, en. . . . .	25
127 Dos mantas de viaje, y correas, superiores, en. . . . .	50	162 Treintasábanas de hilo y algodón, en. . . . .	90	194 Doce abanicos señora y señorita, en. . . . .	48	232 Dos relojes de pared, con péndola, en. . .	30
128 Dos maletas para viaje, en. . . . .	30	163 Veinticuatro almohadones blancos y color, en. . . . .	48	195 Diez cepillos de ropa y calzado, en. . . .	20	233 Tres butacas, en. . . . .	15
129 Tres mesas de noche con servicio, en. . . . .	55	164 Diez mantas de lana para cama, en. . . . .	120	196 Veinte colchones de lana con fundas, en. . .	300	234 Doce sillas ordinarias, en. . . . .	24
130 Una mesa de madera, piés torneados grande, de comedor, en. . . . .	40	165 Doce colchas blancas y de color de algodón, en. . . . .	60	197 Seis jergones de hierro, en. . . . .	48	235 Dos banquetas, en. . . . .	6
131 Dos hules uno blanco, y otro Limosen, en.	60	166 Seis id. id. damasco lana, en. . . . .	72	198 Seis id. paja y funda, en. . . . .	30	236 Dos camillas y un tocador, en. . . . .	40
132 Ocho sillas negras de rejilla, barnizadas, en.	18	167 Cuatro colchas damasco de seda en colores, en. . . . .	100	199 Ocho camas de hierro, en. . . . .	250	237 Cuatro cuadros de adorno, en. . . . .	4
133 Ocho id. de espadaña, comunes, en. . . . .	12	168 Cuatro edredones de punto, en. . . . .	28	200 Tres capas de paño de hombre, en. . . . .	60	238 Una estufa con su cañon, en. . . . .	30
134 Un alfombrado de Limosen, en. . . . .	30	169 Treinta camisas de color y blancas, algodón é hilo, en. . . . .	80	201 Tres id. de señora, en. . . . .	45	239 Un pupitre de sala, en. . . . .	39
135 Un reloj de cuadro, en. . . . .	25	170 Diez id. de id. lana y punto, en. . . . .	40	202 Seis abrigos de paletot, en. . . . .	100		
136 Seis cuadros con alegorías, en. . . . .	18	171 Veintiseis calzoncillos de algodón y lana, en	72	203 Diez trajes de americana, pantalon y chaleco caballero, en. . .	250		
137 Tres armarios grandes para loza con piedra mármol, en. . . . .	75	172 Cincuenta pares de medias de señora, niño y hombre, en. . . . .	40	204 Seis vestidos y chaquetillas de señora y señorita, en. . . . .	150		
138 Dos juegos de cortinones con sus transparentes pintados, en. . . . .	40	173 Veintiocho id. de calcetines, color y blancos, de algodón y lana, en	21	205 Doce pares de guantes, señora y caballero, en. . . . .	24		
139 Cinco docenas de platos de porcelana y piedra grandes, en. . . . .	20	174 Noventa pañuelos de algodón, hilo y seda para señora y caballero en	90	206 Cincobandejas de metal, en. . . . .	10		
140 Tres id. de id. id. idem pequeños en. . . . .	10	175 Diez y seis camisas hilo y algodón, de señora, en. . . . .	60	207 Doce cubiertos ordinarios, con cuchillos, en	12		
141 Tres id. de jicaras de china, en. . . . .	10	176 Diez chambras de algodón y lana, en. . . . .	45	208 Diez vasos de cristal, grandes y chicos, en.	5		
142 Dos id. de fuentes de porcelana y piedra, en	12	177 Veinte pantalones algodón é hilo, señora, en. . . . .	40	209 Doce jícaras y platos, en. . . . .	6		
143 Cuatro id. de tazas para café y grandes para leche, en. . . . .	18	178 Diez refajos lana y algodón, en. . . . .	48	210 Cuatro jarras grandes, en. . . . .	4		
144 Seis id. de copas de cristal para agua y bebidas, en. . . . .	27	179 Ocho enaguas algodón é hilo, en. . . . .	30	211 Dos cuchillos grandes, en. . . . .	6		
145 Dos id. de vasos grandes y chicos, en. . . . .	6	180 Ohenta y cuatro cuellos de caballero, niño y señora, en. . . . .	26	212 Seis planchas de hierro, en. . . . .	6		
146 Cuatro jarras grandes de cristal y porcelana en. . . . .	10	181 Cincuenta y ocho pares de puños, en. . . . .	17	213 Diez cazos grandes de metal, en. . . . .	30		
147 Seis docenas de botellas de varias clases, en.	36			214 Dos almireces, en	4		
148 Dos servicios de saleros de mesa, en. . . . .	15			215 Cuatro cántaros de lata y barro, en. . . .	8		
149 Ocho servicios de bañados, en. . . . .	8			216 Una mesa grande de madera, en. . . . .	7		
				217 Una cantarera, en	3		
				218 Una báscula con sus pesas, en. . . . .	10		
				219 Cuatro taburetes de madera, en. . . . .	6		
				220 Doce pucheros			
						TOTAL. . . . .	31.810

**Previsiones.**

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.
  - 2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que traten de subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo preferidos aquellos que hagan posturas por el total de los bienes.
  - 3.ª Estos se encuentran depositados en poder de D. Herminio Ramos, que habita en esta Ciudad, calle de Santiago, número cincuenta y tres, quien los pondrá de manifiesto á las personas que quieran interesarse en la subasta.
- Dado en Valladolid á dos de Marzo de mil novecientos cuatro.—Francisco H. Salvá.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.